REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA AFRODESCENDIENTE LA GUAJIRITA
Aprobada por la Resolución N°019860 del 06 de noviembre de 2025
NIT 900153184-8 DANE 22004500036

ORDEN DE PAGO N° 020-2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE UNA CUENTA DE PAGO.

EL RECTOR EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 4791 DE 2008. , Y..

CONSIDERANDO

a. Que según el manual de contratación el Rector de la Institución Eucativa está autorizado para contratar hasta por veite salarios mínimos legales.
b. Que para un buen funcionamiento de las actividades académica se hizo necesario el

COMPRA DE MATERIAL FISICO, PEDAGÓGICO Y DIDACTICO PARA FORTALECER LAS PRUEBAS ICFES DE LOS ALUMNOS DE 11° GRADO. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVAS FLORES

C..QUE LA INSTITUCIÓN CANCELARA A. JESUS ALBERTO RUBIO BOLAÑO
C.C. NIT. 902057542-8
LA CUENTA DE COBRO POR LA SUMA DE: $2.000.000

POR LO EXPUESTO EN LO ANTERIOR.

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR LA CANCELECIÓN DEL ACTA DE PAGO N° 020-2026

A NOMBRE DE: JESUS ALBERTO RUBIO BOLAÑO
C.C. NIT. 902057542-8
POR VALOR DE: $ 2.000.000

ARTICULO SEGUNDO: ESTE GASTO SE IMPUTARÁ POR EL RUBRO DE:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS GENERALES
RUBRO: 2.1.2.02.01.003.03 MATERIAL DE EDUCACION
PRESUPUESTO: VIGENCIA FISCAL DEL 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN MEDIA LUNA, SAN DIEGO-CESAR A **14 de mayo-2026**

ESP. FRANCISCO DAZA HURTADO
RECTOR
C.C. N° 4.008.488 de Soplaviento - Bolívar